

### **Derogatoria a la Ley de Plusvalía**

Acogiendo el mandato constitucional de la pregunta 6 de la Consulta Popular del 4 de febrero de 2018, con 97 votos afirmativos y 18 abstenciones, la Asamblea Nacional aprobó este 16 de marzo, el proyecto que deroga la Ley de Plusvalía, aprobada en diciembre de 2016.

El proyecto pasará inmediatamente al Ejecutivo para su veto o entrada en vigencia.

No obstante, con la derogatoria de esta norma no se eliminan ninguna de las disposiciones sobre los impuestos por utilidad y plusvalía, constantes en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), aclaración que ha sido incorporada en los considerandos del proyecto.